



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 132 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/71/702)]

71/261. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, y su decisión 57/573, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 70/238 A, de 23 de diciembre de 2015, 70/238 B, de 1 de abril de 2016, y 70/238 C, de 17 de junio de 2016,

Habiendo examinado, para el período terminado el 31 de diciembre de 2015, los informes financieros y estados financieros auditados y los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas¹, el Centro de Comercio Internacional², la Universidad de las Naciones Unidas³, el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización⁶, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁷, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁸, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁹, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁰, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹¹, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹², el Programa de las

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. I [A/71/5 (Vol. I)].*

² *Ibid.*, vol. III [A/71/5 (Vol. III)].

³ *Ibid.*, vol. IV [A/71/5 (Vol. IV)].

⁴ *Ibid.*, vol. V [A/71/5 (Vol. V)].

⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 5A (A/71/5/Add.1).

⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5B (A/71/5/Add.2).

⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5C (A/71/5/Add.3).

⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5D (A/71/5/Add.4).

⁹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5E (A/71/5/Add.5).

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento núm. 5F (A/71/5/Add.6).

¹¹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5G (A/71/5/Add.7).

¹² *Ibid.*, Suplemento núm. 5H (A/71/5/Add.8).



Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos¹³, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹⁴, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹⁵, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)¹⁶, el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos de Rwanda Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994¹⁷, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991¹⁸, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁹ y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰, el quinto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas²¹, la nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2015²², los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura²³, sobre las Naciones Unidas²⁴ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²⁵ para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de los auditores y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores¹⁻²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷;
3. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la comprobación de cuentas;

¹³ *Ibid.*, Suplemento núm. 5I (A/71/5/Add.9).

¹⁴ *Ibid.*, Suplemento núm. 5J (A/71/5/Add.10).

¹⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 5K (A/71/5/Add.11).

¹⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5L (A/71/5/Add.12).

¹⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5M (A/71/5/Add.13).

¹⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5N (A/71/5/Add.14).

¹⁹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5O (A/71/5/Add.15).

²⁰ *Ibid.*, Suplemento núm. 5P (A/71/5/Add.16).

²¹ A/71/180.

²² A/71/558.

²³ A/71/331.

²⁴ A/71/331/Add.2.

²⁵ A/71/331/Add.1 (Parts I-II).

²⁶ A/71/397.

²⁷ A/71/669.

4. *Decide* seguir examinando los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda¹⁷, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia¹⁸ y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁹ en relación con los respectivos temas del programa relativos a los Tribunales y al Mecanismo;

5. *Decide también* continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰ en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

6. *Encomia* a la Junta de Auditores por la continua alta calidad de sus informes y por el formato simplificado de estos;

7. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 sobre las Naciones Unidas²⁴ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²⁵;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, sigan haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y aborden de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

10. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto.

*68ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2016*